MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 48/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "GIMÉNEZ INGENIERIA de Alicia Giménez"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 48/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL
ID Nº 296.300

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señorita **ALICIA DAMIANA GIMENEZ SOSA** con Cédula de Identidad Nº 1.582.398 en carácter de Propietario de la firma **GIMENEZ INGENIERIA** con **RUC Nº 1582398-9**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Sargento Aparicio Rojas N° 206 – Bo Sportivo, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2015 para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDE CENTRAL,** que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Las Adendas
(e) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	240	30	36	99	162.000.000

Alicia D. Gimenez
Ingeniera Civil
Reg. Prof. N° 1582398

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 296.300.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 16/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 1122/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1471/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CAMBIO DE TEJA AUDITORIO				
1	72101601-001	DEMOLICIÓN DE TEJAS	M2	470	58.000	27.260.000
2	72101603-001	DEMOLICIÓN DE CANALETAS	ML	240	32.000	7.680.000
3	72102507-001	COLOCACIÓN MEMBRANA ASFÁLTICA 3MM	M2	470	65.500	30.785.000
4	72101601-001	TEJA PRENSADA 1RA A	M2	470	108.000	50.760.000
5	72101603-001	CANALETA BORDE 40CM/CH.24	ML	135	78.000	10.530.000
6	72101603-001	CANALETA BAJADA CH.24	ML	120	78.000	9.360.000
7	72131601-012	PINTURA ANTIOXIDA Y SINTÉTICA DE CANALETAS	ML	255	21.600	5.508.000
		REVESTIMIENTO DE ESTANTES				
8	72131601-012	PARED 015. REVOCADO.PINTADO	GL	1	12.000.000	12.000.000
9	72101607-002	REVESTIMIENTO MADERA C/ FÓRMICA	M2	14	450.000	6.300.000
						160.183.000

Especificaciones Técnicas

CAMBIO DE TEJA AUDITORIO

1- **DEMOLICIÓN DE TEJAS:** Se retirarán las tejas en forma manual y el resto de mezcla adherida al Tejuelon con corta hierro, cuidando no romper el Tejuelon y limpiando con escoba la superficie que recibirá la membrana.

2- **DEMOLICIÓN DE CANALETAS:** Se retirarán las canaletas de borde y de bajada con sus soportes.

3- **COLOCACIÓN DE MEMBRANA ASFÁLTICA 3MM:** Se colocará la membrana con soplete comenzando la primera hacia el borde en forma horizontal a la línea de borde y solapando o encimando 0,05 a 0,10 cm para la segunda tira de membrana.

4- **COLOCACIÓN DE TEJAS PRENSADAS 1RA "A":** Las tejas serán prensadas 1ra "A" color rojo uniforme y serán colocados con mezcla de proporción 1:2:10 (cemento, cal, arena lavada). El traspaso de las tejas serán de 10 cm como mínimo y la mezcla quedará oculta. Las tejas

Ramón Maciel Rojas
Director General

Alicia D. Giménez Sosa
Ingeniería Civil
Reg. Prof. N° 1582398

canaletas serán seleccionadas e irán pintadas en el revés con asfalto sólido hasta tapar todos los poros.

5- **CANALETA DE BORDE Y BAJADAS:** Serán de chapas galvanizadas Nro. 24 con un desarrollo de 40 cm sujetadas con soportes metálicos y colocados por los tirantes.

6- **PINTURA ANTIÓXIDA Y SINTÉTICA:** Primero se limpiará la superficie de la chapa galvanizada, quitando toda grasa y suciedad de la superficie a fin de que se le pinte con anti óxido más manos necesarias para una buena cobertura, se deja secar y se le pasa la pintura sintética de color a elección, las manos necesarias para una buena terminación.

REVESTIMIENTO DE ESTANTES

1- **PARED DE 0,15:** Mampostería de elevación 0,15 mts.con ladrillo común de 1ª con junta 1,5 cm, argamasa Cemento Pz, cal hidratada y arena lavada, dosaje (1:2:8)

2- **REVOQUE:** Revoque paredes Int. Exter. 1 capa, espesor 1,5 cm , Cemento Pz, Cal hidratada, arena.

3- **PINTURA:** Pintura al látex para interior y exterior color a elección, previa capa de enduido plástico para exterior y sellador acrílico.

4- **REVESTIMIENTO DE MADERA MACISA CON FÓRMICA:** Madera maciza ½ pulgada de espesor con revestido de fórmica pegado con cemento de contacto.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta millones ciento ochenta y tres mil (₲ 160.183.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de setenta y cinco (75) días corridos a partir de la recepción de la orden de Servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha

Alicia D. Giménez S.
Ingeniería Civil
Reg. Prof. N° 1582398

prórroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. Los servicios serán realizados en el SNPP Central, Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos, dependiente de la Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

La fórmula y el procedimiento para el Ajuste de Precios serán:

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste mostrada más adelante, se reconocerá conforme a la ejecución del trabajo, según el siguiente detalle:

$Ap=P0(0,30+0,3S/S0+0,20C/C0+0,2D/D0+0,10Fe/Fe0)-P0$

$Ap=P0*PrI - P0$

Donde:

Ap: Ajuste de precios

Po: Precio contractual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato, con deducción del anticipo

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección General del Trabajo del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por Dirección General del Trabajo del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Alicia D. Giménez
Ingeniera Civil
Reg. Prof. N° 1582398

D0: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y servicios realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas
No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.
El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Alicia D. Giménez S
Ingeniería Civil
Reg. Prof. N° 1582398

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 10 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Alicia D. Giménez Sosa
Ingenieria Civil
Reg. Prof. N° 1582398

ALICIA DAMIANA GIMENEZ SOSA
Cédula de Identidad Nº 1.582.398
GIMENEZ INGENIERIA
RUC Nº 1582398-9

Ramón Maciel Rojas
Director General